CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

El suscrito Contador Público **LADY GIOVANNA PARRA CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 33.377.072, expedida en la ciudad de Tunja (Boyaca), con TP. N° 326801-T, y **MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO** con cedula de ciudadanía No. 20.903.942 expedida en la Ciudad de San Juan De Rioseco, en calidad de Representante Legal de **COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S** con NIT. 901.395.454-3 nos permitimos certificar que, hemos cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, manifestamos bajo la gravedad de juramento que no se tiene obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales.

Las personas son contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios, sus respectivas cuentas de cobro tienen adjunto el pago de Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL.

Soacha, 13 marzo 2026.

Atentamente.

MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
Representante Legal
Cedula: 20903942

LADY GIOVANNA PARRA CAMACHO
Contador Publico
TP. N° 326801-T